



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

ACTA N° 16

RES. N° 1107/022

EXP. 2022-25-1-001811

dbh/sg

VISTO: la renuncia presentada por el Cr. César Freire, al cargo de Director Sectorial Económico Financiero del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2716/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 el Consejo Directivo Central designó al citado profesional en dichas funciones, en régimen de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo que surge de obrados, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Cr. Freire a su cargo, lo que surtirá efecto a partir de la correspondiente notificación;

II) que la referida Dirección Sectorial quedará a cargo de la Cra. Lucía Vuono, hasta nueva resolución;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

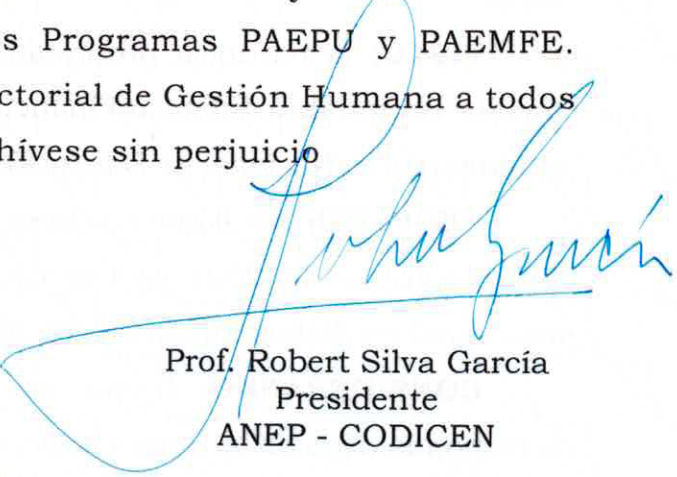
1) Aceptar la renuncia del Cr. Cesar Freire al cargo de Director Sectorial Económico Financiero para el que fuera designado por Resolución N°2716/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 del Consejo Directivo Central, lo que surtirá efecto desde la correspondiente notificación.

2) Agradecer al Cr. Freire los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones a la Administración Nacional de Educación Pública.

3) Establecer que la Dirección Sectorial Económico Financiera quedará a cargo de la Cra. Lucía Vuono hasta la provisión del cargo o nueva resolución.

Notifíquese al interesado por Secretaría General. Comuníquese a las Direcciones Generales, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Política Educativa, a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central, a los Programas PAEPU y PAEMFE. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN